

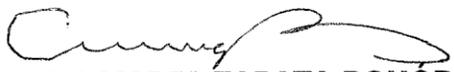
SEÑOR
JUEZ 09 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE MEDELLIN –
ANTIOQUIA
E.S.D.

RADICADO:2020 - 131
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JHON BAIRON GIRALDO GIL CC 1032447434

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ANGELA MARIA ZAPTA BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia me dirijo a usted con el fin de aportar la liquidación del crédito. Por parte de REINTEGRA, ya que la obligación de Bancolombia se encuentra cancelada.

Del señor Juez,


ANGELA MARIA ZAPATA BOHORQUEZ
C.C. No. 39.358.264 De Girardota.
T.P. No. 156.563 del Consejo Superior de la Judicatura.